

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 90 Lunes 14 de abril de 2014 Sec. IV. Pág. 17694

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13433 SORIA

Doña Virginia Merino Guijarro, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 56/2014, se ha dictado en fecha 28 de marzo de 2014 auto de declaración de concurso del deudor Construcciones Inodejo, S.L., con CIF n.º B42016287, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a INSOL CONSUMER, S.L.P., con domicilio postal en calle Costanilla de San Blas, n.º 3, bajo, de Soria, y dirección electrónica acreedores@insolvalia.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Soria, 31 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140015412-1